

Convocatoria para participar como observadoras u observadores del mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emite la convocatoria abierta a las personas nacionales y extranjeras interesadas en participar como Observadoras u Observadores del mecanismo de Participación Ciudadana denominado "Presupuesto Participativo 2025".

En términos de los artículos 41, fracción V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 Bis y 23 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, 13 y 14 de la Ley de Presupuesto Participativo del Estado de Morelos, asimismo, los numerales 4, fracción IX, 21 y 24 párrafo tercero, del Reglamento de asambleas en materia de presupuesto participativo del IMPEPAC; este Instituto es la máxima autoridad en materia de mecanismos de participación ciudadana, asimismo, será el encargado de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados del mecanismo denominado Presupuesto Participativo. En ese sentido, el Consejo Estatal Electoral, emitirá la convocatoria respectiva para que las personas que deseen participar como observadoras u observadores puedan registrarse y acreditarse.

En ese sentido, resultan aplicables en la presente convocatoria de manera

supletoria, las disposiciones en materia de observación electoral, contenidas en los artículos 8 numeral 2 y 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 63, segundo párrafo, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

En ese sentido, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

CONVOCA

A las personas que deseen participar como Observadoras u Observadores del mecanismo de Participación Ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025 y que cumplan los requisitos establecidos por la presente convocatoria.

BASES

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como "Observadoras u Observadores" deberán sujetarse a lo siguiente:

- Presentar su solicitud de acreditación ante el IMPEPAC en los plazos y términos establecidos en la presente convocatoria, la cual contiene el compromiso de que la observadora u observador se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vincular a partidos u organización política alguna.
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de que se cumple con los requisitos de la presente convocatoria y los datos y documentos presentados en la solicitud son correctos y verdaderos.
- Firmar el aviso de privacidad correspondiente.

- Presentar la documentación referida en la presente convocatoria en los plazos establecidos.
- Una vez realizado lo anterior, el Consejo Estatal Electoral, de considerarlo procedente, aprobará su acreditación; en ese sentido, la Secretaría Ejecutiva emitirá la acreditación correspondiente y hará entrega de la identificación como observadora u observador.
- Contando con la acreditación correspondiente la observadora u observador, podrá observar cualquiera de las etapas y comunidades contempladas en el presupuesto participativo 2025, para lo cual recibirá una capacitación por parte del personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.
- En todo momento, la observadora u observador deberá portar la documentación que la o lo identifique.

REQUISITOS

Para el caso de las personas mexicanas:

- Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos electorales;
- Tener mayoría de edad al momento de presentación de su solicitud;
- Presentar solicitud debidamente requisitada, que incluye el compromiso, el aviso de privacidad y la protesta de decir verdad, y
- **Una vez aprobada la procedencia de la solicitud para participar, deberá recibir la capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.**

Para el caso de personas extranjeras

- Presentar identificación (Pasaporte vigente);
- Tener 18 años cumplidos al momento de presentación de su solicitud;
- Presentar documento vigente que acredite su legal estancia en el país emitido por autoridad competente;
- Presentar solicitud debidamente requisitada, que incluye el compromiso, el aviso de privacidad y la protesta de decir verdad,
- **Una vez aprobada la procedencia de la solicitud para participar, deberá recibir la capacitación, preparación e información que impartirá la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC.**

DOCUMENTACIÓN

Para el caso de ciudadanía mexicana

- Las personas mexicanas deberán de presentar su solicitud en el formato correspondiente, misma que incluye el compromiso de conducirse bajo los principios rectores, la manifestación del conocimiento de que el tratamiento de sus datos personales se realizará conforme a normativa aplicable así como la protesta de decir verdad de cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Dos fotografías a color, tamaño infantil, impresas o una digital tamaño 2.5 cm X 3 cm en 300 dpi.
- Copia simple de su credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.



Para el caso de ciudadanía extranjera

- Presentar su solicitud, misma que contendrá el compromiso, el aviso de privacidad y la protesta de decir verdad.
- Dos fotografías a color, tamaño infantil, impresas o una digital tamaño 2.5 cm X 3 cm en 300 dpi.
- Copia simple de su identificación (pasaporte vigente)

PLAZOS

Las solicitudes para participar como Observadora u Observador se recibirán a partir de la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de la presente Convocatoria por parte del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y hasta el **24 de enero de 2025**.

Las solicitudes podrán presentarse en **forma física** en la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ubicada en Calle Zapote, número 3, colonia Las Palmas, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes, en el formato disponible en la página de internet del IMPEPAC, o bien remitir la documentación **vía correo electrónico** a la cuenta correspondencia@impepac.mx asimismo cualquier duda respecto a la presentación de solicitudes, podrán ser atendidas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, en el teléfono 777 362 4200 Ext. 4271.

Concluida la revisión de solicitudes la Dirección Ejecutiva de Capacitación

Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, notificará vía correo electrónico al señalado por las y los solicitantes sobre el curso de capacitación que deberán tomar.

En caso de que falte algún documento se le notificará vía correo a la o el solicitante, para que actualice la documentación y tendrá hasta **24 horas posteriores a la notificación** de la prevención correspondiente para corregir su documentación, en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada la solicitud.

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana concluya la verificación de la documentación y requisitos, la Secretaría Ejecutiva someterá a consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Participación Ciudadana el dictamen al respecto de la procedencia de las solicitudes presentadas, para que posteriormente se someta a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, para que determine lo conducente.

Posterior al pronunciamiento realizado por el Consejo Estatal Electoral, se notificará vía el correo electrónico señalado por las y los solicitantes, la fecha y hora del curso de capacitación al que deberán asistir, posterior a la conclusión de la misma se realizará entrega de la acreditación y gafete de identificación correspondiente por parte del IMPEPAC, como observadoras u observadores en el mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo, para lo cual deberán acudir a las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC para la recepción de dicha documentación.

Lo anterior en el entendido de que en caso de las solicitudes de acreditación como observadores sea válida y la persona interesada no acuda por su acreditación y gafete correspondiente, no podrá participar en el desarrollo

de dicho mecanismo.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Finalmente, se precisa que el tratamiento de los datos personales proporcionados a este Organismo Público Electoral Local será de conformidad con el **Aviso de Privacidad Integral para observadores en las diversas etapas del mecanismo de participación ciudadana denominado “Presupuesto Participativo”**, el cual es consultable en el siguiente enlace:

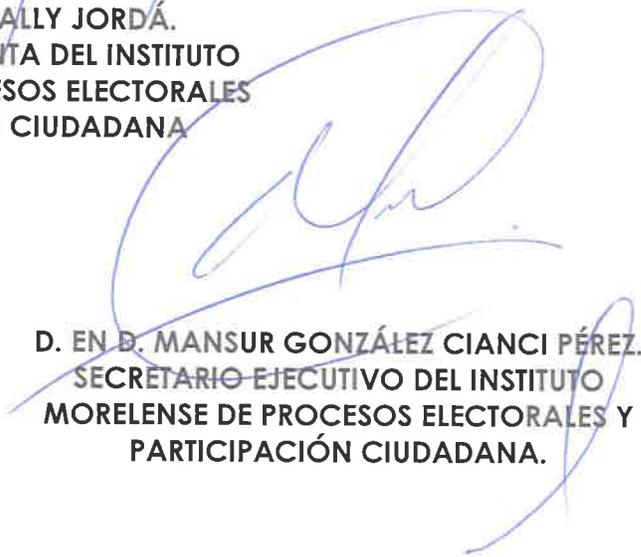
<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/OBSERVADORES%20DEL%20PRESUPUESTO%20PARTICIPATIVO.pdf>



**MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ.
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ.
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL Y PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**D. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS U OBSERVADORES DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.

Fecha: _____ 2025.

Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en Cuernavaca Morelos, de conformidad con el artículo 41, fracción V, Apartado C, Numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 numeral 2 y 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los numerales 8, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **solicito se me acredite como observadora u observador para las actividades relativas al mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025** para lo cual se anexa fotocopia o imagen digitalizada de mi credencial para votar con fotografía, conforme a los preceptos legales citados.

Nombre: _____.

Fecha de nacimiento: _____ **Edad:** _____ años.

Nivel de estudios: _____.

Domicilio: _____.

Teléfono _____.

Correo electrónico: _____.

Clave de la credencial para votar: _____.

Manifiesto expresamente que en el desarrollo de las actividades para las que pretendo mi acreditación me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad certeza, legalidad y sin vínculos a partidos u organización político alguna.

Firma: _____

Asimismo, expreso que tengo conocimiento que mis datos personales estarán protegidos en términos de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y consiento que el correo electrónico sea el medio por el cual pueda recibir las notificaciones.

Firma: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que cumplo con los requisitos establecidos en la convocatoria y los datos y documentos presentados en la solicitud son correctos y verdaderos, en ese sentido, solicito al IMPEPAC iniciar mi proceso de acreditación como Observadora u Observador.

Firma: _____

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS U
OBSERVADORES EXTRANJERO EN EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DENOMINADO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025.**

Fecha: _____ 2025.

Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en Cuernavaca Morelos, de conformidad con el artículo 41, fracción V, Apartado C, Numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 numeral 2 y 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los numerales 8, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, **solicito se me acredite como observadora u observador electoral para las actividades relativas al mecanismo de participación ciudadana denominado Presupuesto Participativo 2025** para lo cual se anexa fotocopia o imagen digitalizada de mi pasaporte con fotografía, conforme a los preceptos legales citados.

Nombre: _____.

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ años.

Nacionalidad: _____.

Domicilio en México: _____.

Ciudad o País de residencia permanente: _____.

Teléfono _____ Correo electrónico: _____.

Número de pasaporte: _____.

Manifiesto expresamente que en el desarrollo de las actividades para las que pretendo mi acreditación me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad certeza, legalidad y sin vínculos a partidos u organización político alguna. Asimismo, que en el ejercicio de mis funciones me sujetare a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las Leyes mexicanas en la materia.

Firma: _____.

Asimismo, expreso que tengo conocimiento que mis datos personales estarán protegidos en términos de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y consiento que el correo electrónico sea el medio por el cual pueda recibir las notificaciones.

Firma: _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que cumplo con los requisitos establecidos en la convocatoria y los datos y documentos presentados en la solicitud son correctos y verdaderos, en ese sentido, solicito al IMPEPAC iniciar mi proceso de acreditación como Observadora u Observador.

Firma: _____.